



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Loreto Arenillas Gómez Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folios adjuntos **ENMIENDAS a la PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL 209/20 R 22354** del Grupo Parlamentario Socialista, para ser debatida y votada en la instancia parlamentaria que corresponda

Madrid, 7 de octubre de 2020

Pablo Gómez Perpinyá
Portavoz



Loreto Arenillas Gómez
Diputada



Enmienda nº1

Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

Modificar el punto 1 de la proposición por el siguiente texto:

1. *Instar al Gobierno Regional, dentro de su marco competencial, a trabajar un plan integral - dotado con el suficiente presupuesto - que cuente en su redacción con la participación de las entidades implicadas y grupos de la Asamblea de Madrid. Un plan que impulse y refuerce las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo interdisciplinar destinado a las personas víctimas de trata, especialmente aquellas con fines de explotación sexual. Y que genere conciencia social contraria el abuso sexual y la imagen vejatoria de las mujeres. Contemplará, al menos, los tres ejes y medidas siguientes:*

A. Medidas de apoyo a las personas víctimas de trata que les ofrezcan la posibilidad de un futuro digno, dando asistencia y repercusión integral:

- *Creación renta social o ampliación de los criterios de la renta mínima para incluir a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.*
 - *Revisión del sistema de accesos a los centros de la red para facilitarlos.*
 - *Incremento del número de plazas residenciales destinadas a mujeres víctimas de trata*
 - *Garantizar la atención jurídica, psicosocial y sanitaria para aquellas víctimas que no sean usuarias de recurso residencial.*
La gratitud no estará ligada a la interposición de la denuncia.
Inserción laboral.
- *Facilitar recursos habitacionales disponiendo entre otras medidas de ayudas directas al alquiler.*
 - *Asegurar el acceso al empadronamiento.*
 - *Aplicación de la ley 5/2005, de 20 de diciembre, con especial hincapié a la concesión del título habilitante, así como la asistencia y las ayudas recogidas en la norma.*

B. Prevención y sensibilización para la desaparición de la explotación sexual:

- *Programa específico con medidas dirigidas a todos los colectivos implicados que genere una conciencia social de rechazo hacia esta forma de violencia machista.*
- *Compromiso de controlar el contenido publicitario con el fin de evitar el uso vejatorio y la cosificación del cuerpo de la mujer*
- *Perseguir la publicidad trata y explotación sexual*
- *Compromiso de impartir educación afectivo sexual que promueva relaciones igualitarias*
- *Mejora de la participación y coordinación de otros actores implicados*

Enmienda nº2

Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

Modificar el punto 3 de la proposición por el siguiente texto:

3. Cierre inmediato, con independencia de la licencia bajo la que operen, de los clubs de alterne y prostíbulos por motivos de salud pública garantizando las condiciones materiales mínimas, trabajo, renta y alternativa habitacional, para que las mujeres afectadas no queden en situaciones más precarias

Enmienda nº3

Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

Modificar el punto 4 de la proposición por el siguiente texto:

4. Instar al Gobierno de España a aprobar una ley integral contra la trata de seres humanos, haciendo especial hincapié en la trata con fines de explotación sexual

Enmienda nº4

Tipo de enmienda: ADICIÓN

Incorporar un punto 6 a la proposición con el siguiente texto:

5. Incorporar a las mujeres que deseen abandonar la prostitución al conjunto de medidas anteriormente detalladas

Enmienda nº5

Tipo de enmienda: ADICIÓN

Incorporar un punto 6 a la proposición con el siguiente texto:

6. Llevar a cabo un estudio, exhaustivo y ambicioso, sobre la prostitución en la Comunidad de Madrid para tener datos actualizados que permitan el desarrollo e implementación de políticas públicas basadas en la evidencia

Enmienda nº6

Tipo de enmienda: ADICIÓN

Incorporar un punto 7 a la proposición con el siguiente texto:

7. Asegurar que todas las trabajadoras sexuales tienen garantizados los siguientes puntos

** Creación renta social o ampliación de los criterios de la renta mínima para incluir mujeres que su trabajo sea ser trabajadoras sexuales.*

** Garantizar la atención jurídica, psicosocial y sanitaria.*

**Facilitar recursos habitacionales disponiendo entre otras medidas de ayudas directas al alquiler.*

** Asegurar el acceso al empadronamiento.*

** Asegurar la protección de las trabajadoras sexuales cuando quieran denunciar a un proxeneta.*